

# Comienza hoy el juicio a las ex juntas militares

(INFORMACION EN LAS PAGINAS DOS A SIETE)

CONVOCATORIA DE ALFONSIN

## "Las Fuerzas Armadas son leales a las autoridades"

(INFORMACION EN LAS PAGINAS OCHO Y NUEVE)

### MURIO NEVES

A las 22.30 de anoche, tras sucesivos, lacónicos y dramáticos partes médicos que fueron preparando a la opinión pública de Brasil, se anunció oficialmente el deceso del presidente electo Tancredo Neves, ocurrido minutos antes a raíz de un paro cardíaco. El cuerpo era embalsamado esta madrugada.

(INFORMACION EN LAS PAGINAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE)



Gerardo Ottino

### Goleada a Boca y gresca entre jugadores

Una escena lamentable. El defensor de Boca, Enrique Hrabina, se lanza con el propósito de agredir a Villarreal, jugador de Guaraní Antonio Franco, en medio de una gresca en la que participaron la mayoría de los futbolistas. Boca perdió 6 a 0, en Posadas.

(INFORMACION EN CLARIN/DEPORTIVO)

**Clarín X**  
EN OTRAS  
PAGINAS

**Vence un plazo para los bancos**

(Páginas 14 y 15)

**Piden aislar a Sudáfrica los No Alineados**

(Páginas 22 y 23)

**Cuatro maleantes abatidos en Buenos Aires**

(Página 31)

**INDICE**

- Agenda, pág. 42
- Avisos Clasificados Especiales, pág. 40
- Avisos Fúnebres, pág. 39
- Claringilla, pág. 43
- Economía, págs. 14 a 17
- Farmacias de turno, pág. 42
- Guía de Espectáculos, págs. 33 a 38
- Guía de TV, págs. 34 y 35
- Historietas, pág. 44
- Horóscopo, pág. 43
- Información General, págs. 26 a 29
- Internacionales, págs. 18 a 25
- Marítimas y aéreas, pág. 43
- Meteorológicas, pág. 43
- Opinión, págs. 12 y 13
- Política, págs. 30 a 32
- Política, págs. 2 a 11
- Remates, págs. 40 y 41

Con el suplemento  
**Clarín Deportivo**

Servicios nacionales de Telam y DyN e internacionales de The Associated Press, United Press International, France Presse, Reuter, ANSA, EFE, DPA, DAN, "Le Monde", "The Washington Post" y "Los Angeles Times".

Fundado por ROBERTO NOBLE el 28 de agosto de 1945. Año XL. Edición N° 14 076 N° RNPI 277.752. Dirección, Redacción, Administración y Taller: Piedras 1743 - (1140) Cap. Federal. Teléfonos 27-0081/79. Publicidad, Clasificados y Agrupados: Corrientes 526 - (1043) Capital. Teléfonos 394-6611/6712/6313/6914/6215. Télex CLARIN BUENOS AIRES. Nros. 02-1849, 02-1213.

# Comienza hoy el juicio

La primera sesión del juicio público y oral a los ex comandantes militares del Proceso no contará, hoy, con la presencia de los imputados. Asistirán en cambio el ex presidente provisional Italo Argentino Luder y los ex ministros de María Estela Martínez de Perón, Arauz Castex, Cafiero, Robledo, Emery, Gómez Morales, Benítez, Rocamora y Ruckauf. En días siguientes depondrán Antonio Tróccoli y otras figuras del radicalismo. A las 15, la Cámara declarará iniciada la audiencia de la fecha.

Hoy, a las 15, se iniciará en la Sala de Audiencias de la Cámara en lo Correccional y Criminal Federal (Cámara Federal), de esta capital, la audiencia oral y pública correspondiente al juicio sumario que se sigue a los integrantes de las tres primeras juntas del último gobierno de facto, ordenado por el decreto 158/83, que lleva la firma del presidente de la Nación, doctor Raúl Alfonsín, en su carácter de comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, por los delitos cometidos por efectivos militares durante la lucha anti subversiva.

En el curso de la audiencia, que se prolongará no menos de cinco meses, según cálculos extraoficiales, y se desarrollará de lunes a viernes a partir de las 15 y hasta alrededor de las 20, no estarán presentes los acusados, salvo que ellos lo soliciten expresamente o que el tribunal decida en algún momento que su presencia es necesaria a los efectos del juicio.

Los tenientes generales (RE) Jorge Rafael Videla, Roberto Eduardo Viola y Leopoldo Fortunato Galtieri, los almirantes (RE)

Eduardo Emilio Massera, Armando Lambruschini y Jorge Isaac Anaya, y los brigadieres generales (RE) Orlando Ramón Agosti, Omar Domingo Rubens Graffigna y Basilio Arturo Ignacio Lami Dozo, permanecerán durante el juicio en la situación procesal en que los colocó la Cámara, por decisión propia o ratificación de lo actuado anteriormente por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, según el caso.

Es decir, Videla, Viola, Massera, Lambruschini y Agosti, continuarán en la Unidad Carcelaria N° 22 (U-22), situada a poco más de 200 metros del Palacio de Tribunales; Galtieri, Anaya y Lami Dozo, en las dependencias militares en las que sufren prisión preventiva rigurosa, por decisión del citado Consejo, pero por la causa referida a la responsabilidad en la guerra de las Malvinas. Graffigna es el único que se encuentra en libertad, aun cuando está a disposición de la Cámara en este proceso.

♦ **Apertura de la audiencia**  
El presidente durante

1985 de la Cámara, Carlos León Arslanán, declarará abierta la sesión inicial a la hora señalada, en la Sala de Audiencias del cuerpo, en presencia de los otros cinco camaristas: Jorge Torlasco, Ricardo Gil Lavedra, Jorge Valerga Aráoz, Guillermo Ledesma y Andrés J. D'Alessio; el fiscal federal Julio César Strassera; el secretario de actuación del tribunal, doctor Juan Carlos López; los, hasta ahora, veintidós abogados defensores, invitados especiales, público y periodistas nacionales y venidos de numerosos países para informar sobre el caso.

Se estima que los abogados harán objeciones de diverso tipo antes de la iniciación de la toma de declaraciones a los testigos citados para hoy, que serán nueve, todos altos funcionarios elegidos o designados del gobierno de María Estela Martínez de Perón, quien también declarará pero por escrito, en virtud de haber fijado su residencia permanente en Madrid.

En todos estos casos se trata de testigos propuestos por los defensores, en razón de haber sido firmantes de los decretos por los que en 1974 se ordenó a las Fuerzas Armadas en general y al Ejército en particular tomar a su cargo la lucha contra la sub-

versión, que hasta ese momento había estado a cargo de la Policía y posteriormente con intervención de la Gendarmería Nacional.

Encabeza la lista de testigos el ex presidente provisional Italo Argentino Luder y le seguirán en la formulación de testimonios los ex ministros Manuel Arauz Castex, Antonio Cafiero, Angel Federico Robledo, Alfredo Gómez Morales, Alberto Rocamora, Carlos Emery, Antonio J. Benítez y Carlos Ruckauf. En días siguientes declararán, siempre citados por los defensores de los ex comandantes, otros dirigentes peronistas y de otros partidos, incluido de la Unión Cívica Radical. Entre éstos se cuenta el actual ministro del Interior, Antonio Tróccoli.

♦ **Cargos e imputaciones**

El decreto 158 ordenó procesar a los nueve altos jefes militares por "homicidios, privaciones ilegales de la libertad y tormentos" en virtud de la comisión de esos y otros delitos en el curso de la represión ordenada por los decretos del gobierno peronista, pero producidos con posterioridad a su derrocamiento, el 24 de marzo de 1976, cuando los comandantes que luego formaron la pri-

mera junta militar se hicieron cargo del poder.

En la etapa instructoria del juicio que hoy se inicia actuó primero el Consejo Supremo hasta que el 5 de octubre de 1984, ampliamente vencido el plazo de seis meses para expedirse, la Cámara Federal resolvió, en su carácter de tribunal de alzada dispuesto por las reformas introducidas en el Código de Justicia Militar por ley 23.049, hacerse cargo directamente de las diligencias, completando ese tramo inicial.

La causa fue recibida con tres indagatorias realizadas solamente, las de Videla, Massera y Agosti. A los dos primeros se les había aplicado ya la prisión preventiva rigurosa luego ratificada por la Cámara. Esta indagó a los restantes acusados y realizó una serie completa de ampliación de indagatorias, tras las cuales se ratificó la situación procesal antes explicada.

El juicio es militar, con aplicación del código respectivo, pero las imputaciones se basan en el Código Penal por tratarse de delitos comunes contemplados en su articulado y de delitos exclusivamente militares.

Con fecha 5 de marzo, la Cámara tomó las medidas cautelares del proceso, tras haber precisado el fiscal el objeto procesal, res-

## Una movilización de apoyo a la Justicia

Bajo las consignas "juicio y castigo a las juntas militares y a todos los culpables; contras las amnistías abiertas o encubiertas e investigación parlamentaria del terrorismo de Estado y del aparato represivo", los ocho organismos de derechos humanos concretarán hoy lo que se aguarda sea una multitudinaria marcha en apoyo del juicio a los ex comandantes acusados de violaciones a los derechos humanos.

Las entidades convocantes, especialmente interesadas en evitar la eventual acción de elementos perturbadores en la manifestación, distribuyeron un plano con el itinerario de la marcha — que pasará a cien metros del Palacio de Tribunales — y la ubicación de las columnas de partidos políticos y organismos participantes.

Hicieron el llamado la A.P.D.H., Paz y Justicia, Familiares, Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, CELS, MEDH y Liga Permanente por los Derechos del Hombre.

La convocatoria fue lanzada para las 18 en la intersección de las avenidas de Mayo y 9 de Julio, lugar donde se distribuirán las pancartas blancas con los nombres de los detenidos-desaparecidos, su profesión y fecha del secuestro.

La movilización será encabezada por los principales dirigentes de las entidades humanitarias, políticas y sociales, seguidos por la presencia de 9 mil pancartas, luego los organismos convocantes con sus carteles identificatorios, y finalmente el resto de los partidos, juveniles y nucleamientos sindicales y estudiantiles.

Según el orden establecido, las agrupaciones políticas se encolmarán del siguiente modo: Juventud Peronista, Parti-

do Intransigente, Humanismo y Liberación de la D.C., P.C., Socialismo Auténtico, MAS, PO, Partido Obrero Posadista, Partido Comunista Revolucionario y Partido de la Liberación.

Los manifestantes marcharán por 9 de Julio hasta Diagonal Norte; desde aquí hasta Libertad; la columna enfilará luego hasta Corrientes, Callao hasta llegar a la Plaza de los Dos Congresos, donde se leerá un documento conjunto.

Entre las adhesiones, se pueden mencionar las siguientes: Intransigencia y Movilización Peronista, Agrupación Peronista Movimiento, Foro Metropolitano para la Liberación, Agrupación Peronista Liberación, Movimiento Judío por los Derechos Humanos, Asociación de Periodistas y la Asociación de Psicólogos.

Ayer, las Madres de Plaza de Mayo criticaron al Ministerio del Interior por la medida de "limitar arbitrariamente" el acceso a la plaza Lavalle, pero confirmaron que participarán de la marcha de hoy.

A su arribo de Ecuador, el Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, hizo referencia "a las voces contrarias a la marcha de hoy" y consignó que entre ellas "figuran las de los que están a favor de la impunidad y se oponen a los juicios generando confusión, y las de quienes, creemos, no son más que víctimas de esa confusión".

Pérez Esquivel, tras elogiar también el llamado del Presidente para la concentración del viernes 26, exhortó a todo el pueblo a participar en la marcha de hoy, "porque la búsqueda de la justicia nos convoca a todos, sin distinción de banderías de ningún tipo, y porque solo entre todos podremos construir una Argentina más justa y humana".

**CURSOS COMPUTACION**

Razones "ENDICOTT" 7º Facilidades de pago  
8º NO FIRMA DOCUMENTOS  
9º También, cursos sabados solamente

- 1º Computadora en aula
- 2º Precursos gratuitos
- 3º Capacitación para empresas
- 4º Capacitación con trabajos reales
- 5º Cursos paralelos Facultad
- 6º Clases de recuperación si/cargo

IMPORTANTE  
Único instituto de dedicación exclusiva a cursos de computación

**APRENDIZAJE GARANTIDO**

**INSTITUTO ENDICOTT** TUCUMAN 2021 46 4301 - CAP  
Av. Gral. Paz 10652 59 p.  
A PASO DE RIVADAVIA  
642-3519 - LINIERS

Títulos privados no oficiales

**Basta de ser gorda!**



No se deje estar! Llame ya a Slim y baje 9 en 23 días! • Sin aparatos • Sin píldoras • Sin gimnasia

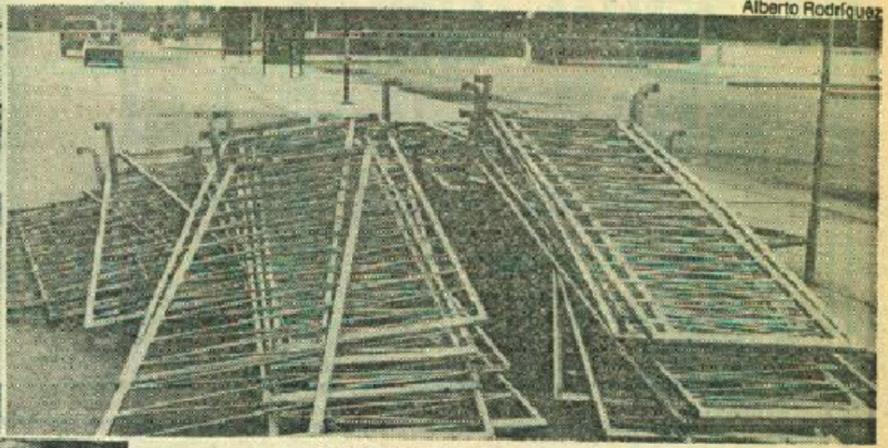
**slim center**  
International esthetic

Cabildo y Juramento:	Av. Cabildo 2191 Tel. 784-1798/4236
Av. Santa Fe:	Av. Santa Fe 1592 2º P Tel. 41-8630
Belgrano:	Av. Fco. Lacroze 2180 Tel. 772-1548
Congreso:	Av. Entre Rios 166 8º P Tel. 46-7027 45-4836
Callao y Corrientes:	Av. Callao 322 P.B. Tel. 49-2207 45-2579
Flores:	Av. Rivadavia 6778 Tel. 631-4363 632-4601
Gran Buenos Aires:	Olivos - Morón - Lanús Tel. 632-4616/4613
Ciudad de Santa Fe:	25 de Mayo 2894 Tel. 35103

Consultas sin cargo para hombres y mujeres de 8,30 a 20,30 hs. - Sab. 8,30 a 13 hs.

# oral a los ex comandantes

Alberto Rodríguez



A la izquierda: el Palacio de Tribunales; arriba: las vallas de contención preparadas para ser utilizadas.

Ese operativo comprende de severas medidas para controlar el acceso al Palacio y la Corte ha autorizado a través de una acordada dictada el viernes pasado a que se registren los bolsos, portafolios, etcétera, de todas las personas que concurren al edificio, con la excepción de los magistrados.

También la división bomberos ha tomado medidas para ponerlas de inmediato en práctica en caso de necesidad. En la calle, el estacionamiento ha sido prohibido totalmente en las calles situadas hasta dos cuadras del Palacio y la policía se mantendrá vigilante por medio de sus efectivos durante todo el tiempo.

La restringida capacidad de la sala hará que solo pueda estar presente a la vez un representante de cada medio periodístico.

pecto de todos y cada uno de los ex comandantes (ver en esta misma página), tras lo cual abrió el período de presentación de pruebas, que contiene un número inusual de elementos.

Tanto en este caso, como en casi todos los que presentaban excesivamente acentuadas las características de rigor militar, la cámara atenuó sus efectos elevando considerablemente los plazos establecidos, con el fin de garantizar la defensa en juicio.

Como resultado del análisis fue aceptada prácticamente toda la prueba presentada por fiscalía y los defensores, destacándose la cantidad de testigos, que superará el número de

2.200, de los cuales 2.012 corresponden al fiscal.

Además, se han librado 1.500 oficios, requiriendo informes a organismos nacionales y extranjeros; la realización de un centenar de pericias, entre ellas reconocimientos médicos, exámenes caligráficos y scopométricos. Entre los testigos que desfilarán en los próximos días por el tribunal, se destacan, además de los de hoy, Guillermo Acuña Anzorena, Ramón y Carlos Haidassini, el brigadier Jesús Orlando Capellini, Luis Etchezar, Arturo Frondizi, el general (RE) Cristino Nicolalde, el almirante (RE) Rubén Oscar Franco, el brigadier Augusto Jorge Hughes (miembros los tres

últimos de la cuarta y última junta militar, autora por la Presidencia de la Nación de una ley de amnistía, declarada nula), el almirante (RE) Eduardo Fracassi, Emilio José Giannoni, Segundo V. Linares Quintana (destacado penalista), Raúl Matters, Francisco Manrique, Salvio Menéndez, el almirante (RE) Oscar A. Montes, el brigadier (RE) Miguel Ángel Osés, Juan Ruchini, Jorge Triaca, etc. todos llamados por las defensas.

La fiscalía ofreció, entre otros, a Eduardo Rabossi, Magdalena Ruiz Guiliúz, ambos integrantes de la Conadep, Carlos Gattoni, Tom Farrer, Patricia Feehey, Tex Harris, Patricia Derian, (todos ellos norte-

americanos), Roberto Cox y el sacerdote Roberto Driman, también estadounidense.

Durante el tiempo que se prolongue la audiencia, que es una sola pero se interrumpirá todos los días alrededor de las 20, para reiniciarse a las 15 del día siguiente, siempre de lunes a viernes, se mantendrá un estricto operativo de seguridad, montado tanto en el edificio de Tribunales como en las adyacencias.

**belko**  
ESCALERAS DE ALUMINIO

DESEA VINCULARSE CON INTERESADOS EN REPRESENTAR Y/O DISTRIBUIR SUS PRODUCTOS EN TODO EL PAIS.

Ideales para el hogar, comercios e industrias.

ESCALERAS ESPECIALES

EL SIMBOLO EN ALUMINIO

LARRAZABAL 1599 - Bs. As.  
T.E.: 68-3828/4145

## TASA LIBRE\* para sus ganancias.

Con nuestro plazo fijo a tasa libre, ya no hay límites para sus ganancias. Y para su tranquilidad, cuente con todo el apoyo de un banco sólido, seguro, moderno, cómodo y personal, que tiene más de 60 años de experiencia bancaria.

Días	T.N.A.	T.M.
7	319%	28,98%
15	330%	28,96%
23	342%	28,99%
30	353%	29,01%

Además, infórmese sobre la ventaja adicional **BMA PLUS**

\* Depósitos a tasa no regulada Comunicación A613 BCRA con garantía a personas físicas hasta \$a 50.000, más 1% sobre excedente. Personas jurídicas 1% del capital e interés. Entidad adherida al Régimen de Garantía de los Depósitos Ley 24.526.

**B** BANCO **MA**  
MERCANTIL ARGENTINO  
Un Banco del País. Desde 1923.  
Av. Corrientes 629 y Filiales

26 ha  
Panamericana  
km 34  
400 metros  
de frente  
a ruta

Vende

**BECCAR BV VARELA**

Reconquista 657 3°, 312-1991/2154/0372/0425/7988  
Guido 1982 3°, 801-2379. Av. Libertador 14.200 Martínez 792-1072

EL JUICIO

# Qué piensa el qué opina la

*Aunque con diferentes posiciones —tan disímiles entre sí como las que los separaron durante el gobierno militar— los ex comandantes reivindicarán unánimemente en su defensa el polémico dictamen del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas que declaró "inobjetable" las órdenes impartidas para combatir a la subversión. Frente a ese mosaico de actitudes, el fiscal Strassera ha prometido acreditar que los imputados "organizaron un accionar represivo ilegal" del cual los hechos por los que fueron indagados constituyen solo una muestra.*

El último de los informes suministrados por la Cámara Federal —referido a la aceptación de la prueba— incluyó una referencia a las posiciones adoptadas por la Fiscalía y, en forma global, por los defensores, que convierte a esa expresión oficial en un importante punto de referencia para comprender la estrategia que ambas partes desarrollarán durante el juicio.

"Debe señalarse —se dijo— que mientras el ofrecimiento del fiscal tiende a demostrar en general la existencia de un sistema ilegal implementado para combatir la subversión y en particular la comisión, dentro de ese marco, de numerosos delitos contra ciudadanos, en muchos casos no vinculados al accionar terrorista, el ofrecimiento de la mayoría de las defensas apunta básicamente a acreditar la extrema gravedad del fenómeno subversivo".

En ese sentido, los testigos y las pruebas ofrecidas por los defensores parecen ser bastante elocuentes. Sin embargo habrá que tener en cuenta sus diferentes posiciones, tan disímiles entre sí como las que durante el último gobierno militar marcaron disidencias que resultaron muchas veces insalvables entre las cúpulas de las tres armas.

Esas discrepancias responden también a la distinta situación procesal de cada uno de los imputados, aunque los 21 abogados que conformen la defensa basarán unánimemente sus planteos en el polémico dictamen del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas que declaró "inobjetable" los decretos, directivas y órdenes impartidos para combatir la subversión.

De acuerdo con fuentes confiables próximas a la

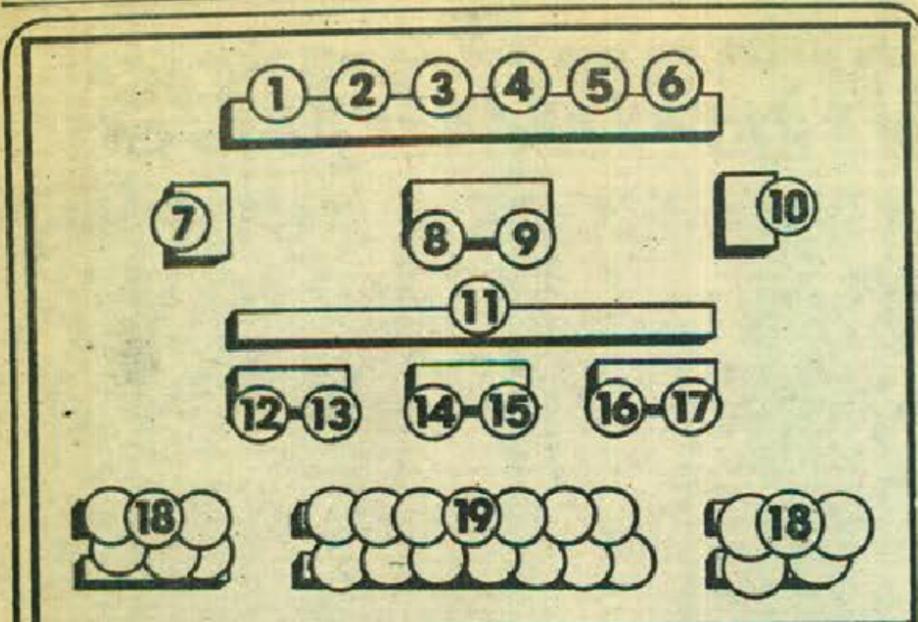
Cámara Federal, existen serios enfrentamientos entre los abogados defensores a tal punto que algunos de ellos solicitaron al tribunal no compartir la misma mesa de la defensa, debido a los dispares criterios que los procesados sostuvieron y plantearon durante la etapa de ampliación de las indagatorias.

Esa situación de enfrentamiento se evidenció cuando el ex presidente Jorge Videla no fue acompañado por los otros ocho ex comandantes en su posición de desconocer la competencia de la justicia civil, por lo cual se negó a cualquier diligencia voluntaria —incluyendo la designación de un letrado— lo que forzó a la Cámara Federal a designar a un defensor de oficio.

No obstante el silencio que guardan los defensores sobre la estrategia a seguir, se sabe que en los casos de Videla, Roberto Viola, Emilio Massera y Armando Lambruschini, habrá puntos coincidentes que intentarán demostrar que la Argentina vivía "un estado de guerra" en 1976 producto de la "agresión terrorista" y que las Fuerzas Armadas actuaron cumpliendo un decreto del gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón.

Por esa razón convocaron como testigos a la ex presidente y a Italo Luder —quien se desempeñó interinamente a cargo del Poder Ejecutivo— además de varios ministros del gobierno peronista a través de cuyos testimonios tratarán de demostrar que fue un gobierno constitucional el que ordenó a las Fuerzas Armadas reprimir a la subversión.

La defensa del brigadier Orlando Agosti tomará esa alternativa como "de máxima" ya que planteará



Al iniciarse el debate, en las ubicaciones 1 al 6, se encontrarán en ese orden, los camaristas Torlasco, Gil Lavedra, Ledesma, Arslonán, D'Alessio y Valerga Aráoz. En la 7, Strassera; 8, López; 9, testigo; 10, defensor actuante; 11, acusados, si deciden ir o son convocados; 12 al 17, defensores; 18, público; 19, invitados. A ambos lados de los invitados estarán ubicados los periodistas.

## Características de la sala de audiencias

La sala de audiencias de la Cámara —que ha sido escenario de numerosos informes "in voce" y de juicios políticos a magistrados, el último de los cuales se llevó a cabo en 1983— ha debido ser reacondicionada para estas circunstancias, con el fin de permitir un acceso mayor de personas, en vista de la expectativa que creó la realización del juicio por sus características únicas, no solo en el país sino también en el exterior.

No solo se la remozó sino que debió adaptarse a las características particulares de un juicio regido por el procedimiento que marca el Código de Justicia Militar. Debía tenerse en cuenta desde el hecho de que la Cámara actuará en pleno, con sus seis integrantes juntos y no divididos en salas, como se hace habitualmente, hasta que el proceso comprende a nueve acusados y que debía darse lugar para el público y el periodismo de todo el mundo, legado especialmente para la ocasión.

En el gran estrado del fondo solo se ubicarán los seis jueces en un orden de posición y rotación que será estrictamente respetado. Frente a ellos estarán el secretario de actuación y los testigos y el fiscal y la defensa a derecha e izquierda, respectivamente. Cuando corresponde, sea convocado o lo decida por su voluntad, el acusado que se haga presente también se colocará en el me-

dio, frente al estrado y detrás de testigo y secretario. Detrás de ellos se alinearán las comodidades para los defensores que esperan turno para intervenir y a sus espaldas, en el medio, los invitados especiales, separados por sendos pasillos a derecha e izquierda por lugares para periodistas.

Las invitaciones especiales serán distribuidas por la Cámara a funcionarios y por los acusados y defensores a las personas que quieran, en número de cinco tarjetas cada uno por sesión. El público tendrá que solicitar con un día de anticipación la suya, presentándose personalmente y con documento de identidad en Juncal 931 desde las 7 horas. La capacidad para el público se limita a 80 piezas por día.

Los periodistas previamente acreditados no podrán ingresar con cámaras fotográficas, cinematográficas o de video, con micrófonos o grabadores. Esto mismo rige para invitados y público, que no podrán llevar, además, a la sala, bultos, carteles, portafolios o cualquier otro objeto que las autoridades a cargo del control estimen inconveniente.

Tampoco se admitirán "particularidades" o distintivos y símbolos en la vestimenta. Todo el que ingrese a la sala, con excepción de los jueces, el fiscal, los procesados y sus defensores, deberá someterse a una revisión personal.

Producción de  
Claudio Andrade  
y Pablo Llonto

# Las acusaciones y las

Tras la ampliación —en febrero pasado— de las declaraciones indagatorias que habían prestado con anterioridad, sea en el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas o ante la Cámara Federal, este tribunal dispuso el 5 de marzo pasado mantener la situación procesal de los nueve ex-comandantes incriminados, cinco de los cuales cumplen prisión preventiva rigurosa, las de Videla y Massera por decisión original del tribunal militar y las restantes impuestas por los camaristas federales.

En esa oportunidad, teniendo en cuenta la acusación hecha por el fiscal Strassera, la cámara especificó para cada uno de ellos los cargos cautelares que se les hacían, tomando como referencia el muestrario de casos concretos que en suma de 709 investigó la Fiscalía, pero teniendo en cuenta que se hubieran producido en la época en que el imputado se desempeñó al frente de su arma y que existen constancias de la actuación de efectivos de su misma fuerza.

La resolución de la Cámara se discriminó de la siguiente manera:

Teniente general Videla: Se lo considera "prima facie" responsable de los delitos de privación ilegal de la libertad en concurso real con homicidio reiterado en tres oportunidades, privación ilegal de la libertad, reiterada en diecinueve oportunidades, privación ilegal de la libertad en concurso real con tormentos reiterados en nueve oportunidades, y homicidio; todos ellos en con-

curso real entre sí (artículos 55, 79, 142 y 144 ter del Código Penal y 312 del Código de Justicia Militar).

Almirante Massera: Se lo considera "prima facie" responsable de los delitos de privación ilegal de la libertad, reiterados en veinticuatro oportunidades, y privación ilegal de la libertad en concurso real con homicidio; todos ellos en concurso real entre sí (art. 55, 79 y 142 del Código Penal y 312 del Código de Justicia Militar).

Brigadier general Agosti: se lo considera responsable de los delitos de privación ilegal de la libertad, reiterados en siete oportunidades, y privación ilegal de la libertad en concurso real con tormentos, todos ellos en concurso real entre sí (art. 55, 142 y 144 ter del Código Penal y 312 del Código de Justicia Militar). Teniente general Viola: se lo considera "prima facie" responsable de los delitos de privación ilegal de la libertad, reiterados en ocho oportunidades, homicidio reiterado en dos oportunidades, y privación ilegal de la libertad en concurso real con tormentos; todos ellos en concurso real entre sí (art. 55, 79, 142 y 144 ter del Código Penal y 312 del Código de Justicia Militar).

Almirante Armando Lambruschini: se lo considera "prima facie" responsable de los delitos de privación ilegal de la libertad, reiterados en catorce oportunidades, y privación ilegal de la libertad, en concurso real con homicidio, todos ellos en concurso real entre sí (art. 55,

79 y 142 del Código Penal y 312 del Código de Justicia Militar).

Es importante consignar a esta altura que la Cámara informó también en esa oportunidad la nómina de los casos por los que se hicieron las imputaciones antedichas, así como transcribir el artículo 312 del Código de Justicia Militar, que es el determinante de la aplicación de la prisión preventiva rigurosa que sufren estos cinco altos jefes militares.

Señala el artículo 312 que "la simple detención se convertirá en prisión preventiva, cuando concurren las tres circunstancias siguientes: 1º) que esté debidamente comprobada la existencia de una infracción que este código reprima con muerte, reclusión, prisión, degradación o confinamiento; 2º) que al detenido se le haya tomado declaración indagatoria y se le haya hecho conocer la causa de su detención; y 3º) que haya datos suficientes, a juicio del instructor, para creer que el detenido es responsable del hecho probado.

♦ Los cuatro restantes

Con fecha 14 de marzo último, la Cámara ratificó la situación procesal de los cuatro restantes ex comandantes, cuya situación es a todas luces menos comprometida, como se desprende de esa resolución, tomada también luego de haber procedido a ampliar las indagatorias, en las que los comandantes adoptaron distintos temperamentos frente al tribunal.

# LOS EX COMANDANTES

## fiscal y defensa

una participación "secundaria" de la Fuerza Aérea en la lucha antiterrorista.

Los defensores del brigadier Omar Graffigna podrían adoptar un argumento similar en tanto los letrados del general Leopoldo Galtieri se esforzarán por deslindar toda responsabilidad de su defendido en las imputaciones ya que sostienen que el período de mayor represión fue del '76 al '79 en que el militar se desempeñó como comandante de cuerpo.

El almirante Jorge Anaya y el brigadier general Basilio Lami Dozo se encuentran —según sus defensores— en posiciones "menos comprometidas", ya que el primero estuvo embarcado durante los años de mayor actividad represiva y el segundo sumaría a la labor secundaria que tuvo la Fuerza Aérea en la lucha antiterrorista —coincidiendo con los planteos de los abogados de Agosti— el hecho de que durante su comandancia "no se registraron excesos".

Sobre los puntos de coincidencia en la estrategia que adoptarán los defensores, varios de ellos adelantaron que "probarán que las órdenes impartidas de ningún modo formaron parte de una metodología aberrante" o que fueron concebidas dentro de un plan de operaciones con "procedimientos manifiestamente ilegales" como plantea el fiscal Julio Strassera.

En ese sentido, basarán sus argumentos en el citado dictamen del Consejo Supremo del 25 de setiembre pasado, que declaró que los decretos, directivas y órdenes impartidas por los ex comandantes son "en cuanto a contenido y forma, inobjetable" por lo cual a los miembros de las ex juntas militares "solo podría responsabilizarse-

los indirectamente por falta de contralor suficiente, oportuno y eficaz, para impedir, frustrar o condenar los ilícitos que pudieran haberse cometido durante las acciones operacionales o de seguridad que sus órdenes motivaron".

Frente a este mosaico de actitudes se levanta la figura del fiscal Strassera, quien, intimado por la Cámara, ha precisado el objeto procesal, atendiendo a un reclamo de los defensores, tanto en el orden individual como en el general.

Así, el 19 de marzo pasado ha dicho que los hechos que atribuye a Videla, Massera, Agosti, Viola y Lambruschini, serían, en principio, constitutivos de los delitos de privación de libertad, aplicación de tormentos, robo, homicidio, allanamiento y falsedad documental. Para Graffigna, constituirían los delitos de privación de libertad, aplicación de tormentos, robo, allanamiento y falsedad documental. Para Galtieri, privación de libertad, aplicación de tormentos, homicidio y falsedad documental. Mientras que para Anaya y Lami Dozo, se limitarían a privación de libertad y falsedad documental.

Ha prometido, además, acreditar en la audiencia que los imputados "organizaron un accionar represivo ilegal del cual los 709 hechos por los que fueron indagados solo constituyen una muestra representativa". Por ello también afirmó que probará en el tiempo que comprende el juicio que integrantes de las Fuerzas Armadas cometieron numerosas privaciones ilegales de libertad, en las que actuaron bajo órdenes de los procesados, que les ordenaron ocultar su identidad; que se hicieron actos de violencia contra las fa-

## pruebas

Respecto del teniente general Galtieri y del brigadier general Graffigna, señaló que, en atención a la época en que desempeñaron sus cargos de comandantes en jefe, las fechas de los hechos atribuidos y la prueba acumulada hasta ahora, no aparece satisfecho suficientemente uno de los requisitos que en modo concurrente exige el artículo 312 —antes transcrita— del Código de Justicia Militar (inciso 3°) para la adopción de una medida cautelar personal.

### ♦ Lami Dozo y Anaya

Y en cuanto al almirante Anaya y al brigadier general Lami Dozo, a las razones dadas para los dos anteriores comandantes la Cámara sumó la circunstancia de que ninguno de los supuestos delitos de privación de libertad "comenzó a consumarse durante su desempeño al frente de su arma".

En estos casos se aplicó el temperamento previsto en el artículo 316 del Código de Justicia Militar, por cuanto indica que al darse las condiciones descriptas por la Cámara "continuará también proceso contra los indagados, quienes conservarán su libertad y permanecerán en servicio, pero tendrán obligación de concurrir a todos los actos del juicio. Si no dieran cumplimiento inmediato a dicha obligación —concluye— se les impondrá prisión preventiva atenuada", que es una variante de la "rigurosa", para cuando se presume que les corresponderá pena de prisión menor o confinamiento.

## Los integrantes de la Cámara Federal



Carlos Arslanián



Jorge Torlasco



Andrés D'Alessio



Ricardo Gil Lavedra



Jorge Valerga Aráoz



Guillermo Ledesma

Seis jueces constituyen la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal que tiene a su cargo el juicio a los nueve integrantes de las tres primeras juntas.

Preside en el corriente año la Cámara el doctor Carlos León Arslanián. Nació el 23 de octubre de 1942, está casado con Isabel Rosa Polero y tiene dos hijos. Estudió en el Colegio Nacional de Buenos Aires y se graduó en 1971 de abogado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Es licenciado en Criminología y ha curso el doctorado en Derecho Penal.

Como docente universitario se desempeñó en carácter de ayudante de primera, jefe de trabajos prácticos y profesor adjunto de la cátedra de Derecho Penal I, función ésta que desempeña actualmente.

Ingresó en el Poder Judicial de la Nación en 1963, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 1. Tras sucesivos ascensos, diez años después fue designado prosecretario electoral, actuando luego como secretario de la Junta Electoral en 1973.

Fue secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En 1974 fue designado juez en lo Criminal de Sentencia haciéndose cargo del Juzgado Letra X. Ocho años más tarde fue promovido a juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

El doctor Jorge Edwin Torlasco nació en Capital Federal, el 20 de junio de 1935. Casado con María Elena Cánepa, tiene cuatro hijos. Luego de cursar sus estudios primarios en una escuela del Estado y los secundarios en el Colegio Nacional de Buenos Aires, se graduó como abogado y escribano en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en el año 1962. Un año más tarde realizó en la misma facultad los cursos de especialización en Derecho Penal. Fue, durante un corto tiempo, profesor adjunto interino de la cátedra de Derecho Penal II, a cargo en ese entonces del doctor Miguel Ángel Inchausti en la Facultad de Derecho de la UBA.

Ingresó a la Justicia en 1959 con el cargo de auxiliar del Juzgado de Instrucción N° 21. En diciembre de 1962 fue designado secretario de dicho Juzgado y el 9 de agosto de 1965, fiscal ante el Juzgado Federal de Ushuaia.

El 21 de diciembre de 1967 es designado juez federal y electoral de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. En noviembre de 1972, juez nacional de primera instancia en lo Criminal de Instrucción en el Juzgado N° 30. A partir de febrero de 1984 asumió el cargo de juez de la Cámara Federal de la cual fue, durante 1984, su presidente.

El doctor Andrés José D'Alessio nació en esta capital el 17 de abril de 1940. Casado con Ana María Fernández, tiene nueve hijos. Sus estudios primarios los cursó en la escuela Santa Ethnea de Bella Vista, Buenos Aires, y los secundarios en el Instituto Ángel D'Elía de San Miguel. Se graduó como abogado en 1968 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Hasta 1974 ejerció la profesión, año en que fue designado subsecretario —y poco después secretario— letrado de la Procuración General de la Nación.

Ha sido auxiliar docente de Derecho Penal I en la UBA; en 1974 fue jefe de Investigación e Información en el Instituto de Derecho Penal y Criminología y ese mismo año profesor adjunto de Derecho Penal I y II hasta 1983. El año pasado ocupó el puesto de profesor titular interino en la misma materia.

En 1977 volvió al ejercicio de la profesión y fue asesor de la Administración Nacional de Aduanas hasta 1979. En 1980 regresó a la función judicial como secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación hasta 1982 en que renunció para volver a ejercer como abogado. El 13 de febrero de 1984 asumió el cargo que actualmente desempeña en la Cámara.

El doctor Ricardo Rodolfo Gil Lavedra es el más joven de los jueces de la Cámara. Nació el 24 de junio de 1949, está casado con María del Rosario Llamblas, y es padre de cuatro hijos. Cursó sus estudios primarios en el Colegio San Agustín

y los secundarios en el Liceo General San Martín. Se recibió de abogado en la Facultad de Derecho de la UBA y ha aprobado el curso de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la misma facultad.

Ha sido auxiliar docente de la cátedra de Derecho Penal II en la Universidad del Salvador, auxiliar docente de segunda de Derecho Penal I en la UBA, en 1976, jefe de trabajos prácticos y desde 1977 hasta la fecha profesor adjunto interino de la mencionada cátedra.

Ingresó en la Justicia como empleado del Juzgado Nacional en lo Criminal de Sentencia Letra C, en 1971. En 1973 fue designado secretario relator de ministro de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Un año después, secretario relator letrado —jerarquía de juez de primera instancia— de la misma Corte. Entre 1976 y 1978 fue secretario letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En 1979 renunció a la Justicia para dedicarse a la profesión y finalmente, en enero de 1984 fue nombrado juez de la Cámara Federal que actualmente integra.

El doctor Jorge Alejandro Valerga Aráoz nació el 5 de setiembre de 1946. Está casado con Rosita Millán y tiene cuatro hijos. Cursó sus estudios primarios y secundarios en el Colegio La Salle de esta capital. Se recibió de abogado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y realizó los cursos de posgrado de Derecho Penal y Ciencias Penales.

Actualmente es profesor adjunto ordinario —por concurso— de Derecho Penal I en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. También es profesor titular ordinario de Derecho Penal en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador.

Ingresó en la Justicia como meritorio de un Juzgado de Instrucción para luego obtener, por concurso, un cargo de empleado en el Juzgado en lo Criminal de Sentencia "C". Fue secretario del Juzgado en lo Criminal de Sentencia "F", fiscal en lo Criminal y Correccional —fiscalía 4— y juez en lo Criminal de Instrucción, —Juzgado 28— durante más de siete años. Desde enero de 1984 es juez de la Cámara Federal.

El doctor Guillermo Agustín Cándido Ledesma tiene 41 años. Está casado con Ivonne Magdalena Figueroa y es padre de tres hijos. Se recibió de bachiller en el colegio del Salvador. Se graduó de abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires en 1967. Es licenciado en Criminología en la misma Universidad.

Ha desempeñado la docencia como profesor adjunto interino de Derecho Penal en la Universidad de Buenos Aires.

Fue secretario de la Justicia de Instrucción en 1967, secretario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital en 1974, juez nacional en lo Criminal de Instrucción entre 1975 y el 13 de febrero de 1984, día en que fue promovido a juez de la Cámara Federal.

El doctor Juan Carlos López es el secretario actuante de la Cámara. Nació en Capital el 2 de setiembre de 1959. Ingresó a la Justicia en 1979; en 1983 fue designado auxiliar principal del Juzgado de Sentencia K y en 1984 fue nombrado prosecretario de la Cámara Federal.

El fiscal de Cámara es el doctor Julio César Strassera, nacido el 18 de setiembre de 1932. Cursó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento y se recibió de abogado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en diciembre de 1965. Es casado y tiene 2 hijos.

Ingresó en la Justicia el 2 de mayo de 1962 en el Juzgado Federal N° 1. Renunció a la carrera judicial entre 1969 y 1971 año en que reingresó como prosecretario electoral. También en 1971 fue designado secretario en el Juzgado Federal N° 4 donde se desempeñó hasta 1976. A partir de ese año ocupó el cargo de fiscal federal de Primera Instancia hasta 1982, ese año fue designado juez nacional en lo Criminal de Sentencia y el 13 de febrero de 1984 fue nombrado fiscal de la Cámara Federal.

03-17 4/4

# EX COMANDANTES

## Strassera: "Recién ahora se conocerá el pasado"



Roberto Viola



Armando Lambruschini



Omar D. R. Graffigna



Leopoldo Galfieri



Jorge Anaya



Basilio Lami Dozo

"Probando durante el juicio solo una parte del cúmulo de acusaciones estoy en condiciones de solicitar a la Cámara Federal la pena mayor de 25 años de cárcel para algunos de los implicados y la prisión perpetua en los casos calificados", señaló Julio César Strassera, responsable de formular las acusaciones en el juicio oral y público que se iniciará hoy a los nueve ex comandantes del régimen militar.

En el transcurso de un extenso reportaje concedido al diario "La Vanguardia" de Barcelona, Strassera salió al cruce de los sectores que cuestionan el carácter público del juicio manifestando que "lo que buscan es ocultar la publicidad. Sin publicidad, encerrados entre cuatro paredes, con una sociedad ajena a los hechos, se pretende ocultar el pasado. La gente, recién ahora, se va a enterar de lo que ocurrió en los últimos años en la Argentina".

Insistiendo en el tema, el fiscal de la Cámara dijo que el carácter público "es una auténtica característica del sistema republicano. Forma parte de la esencia misma de los juicios y está previsto, incluso, en la justicia militar (artículo 371). Es la mejor garantía que pueda tener un procesado. Ellos tienen así la ocasión de demostrarme a mí y al mundo que son inocentes. No podría haber sanción si logran hacerlo. Recuerde que hasta en Polonia, el juicio al sacerdote asesinado, fue público".

El cronista del diario español puntualizó que "los militares sostienen que el juicio, en definitiva, afecta a la institución". Strassera contestó que "todo lo contrario. Aquí se va a demostrar quiénes fueron buenos y malos. Se va a de-

mostrar que las órdenes de un grupo de oficiales dañó esa institución. Pero también saldrá a la luz que hubo militares que actuaron bien".

Sobre la posibilidad de que el Gobierno recurra a una ley de amnistía, el entrevistado subrayó que "eso es un resorte propio del poder político que no me compete. Yo lo invito a remitirse al debate parlamentario de diciembre de 1983 cuando los legisladores anularon la autoamnistía que había sancionado el régimen. Allí, sin excepciones, se opinó que ninguno de estos hechos eran amnistiables. Incluso, algunos dirigentes políticos, como Alsogaray, que hoy parecen estar en contra de este proceso".

Ante la pregunta de "cómo piensa probar la culpabilidad de los ex comandantes como responsables de dar órdenes atroces",

Strassera resumió que "existen documentos, declaraciones testimoniales y otras pruebas. Ya verá".

Con respecto a la característica de "juicio político" que hacen algunos sectores, Strassera aclaró que "el proceso es estrictamente jurídico, basado en delitos penales existentes en el código de 1922. Yo no puedo negar que hay un contexto político por la categoría de los implicados". Strassera, finalmente, respondió con claridad el cuestionamiento de los motivos por los que no se juzga a los integrantes de la última junta militar (Nicolaidis, Franco y Hughes), pese a que durante el año y medio final ocurrieron tres secuestros y asesinatos nunca aclarados. Dijo el fiscal que "este juicio se inicia con un decreto presidencial que pide el juzgamiento a los integrantes de las tres prime-

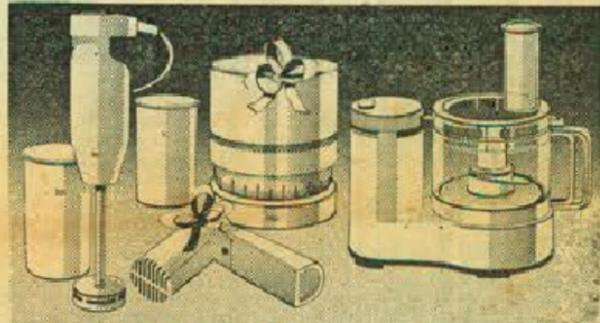
ras juntas de gobierno. La cuarta quedó excluida. Alguna evaluación se habrá hecho en el Poder Ejecutivo para que esto ocurriera así; quizá se comprobó que la instrumentación de la represión ilegal concluyó con la tercera junta. Pero le repito, yo debo efectuar el juzgamiento de acuerdo al pedido presidencial".



Julio César Strassera

BRAUN

El regalo de Braun.



\* Ahora al comprar una Braun Minipimer o una Braun Multipractic, le resulta gratis: un secador Braun Club o una balanza Braun Exacta.

\* Esta promoción finaliza el 30/4/85

SU MEJOR COUNTRY

por sólo

\$a 17.000.-

mensuales c/ajuste

SIN ANTICIPO

POSESION INMEDIATA

Además de una estupenda Cancha de Golf, usted podrá disfrutar de: amplias extensiones arboladas - Club House - Restaurante - Bar - Sala de Juegos - Piletas de Natación y Solarium - Cancha de Tenis - Juegos Infantiles - Anexo: Equitación - Pesca y Náutica en Laguna Vitel.

- Circulación pavimentada
- Teléfono por teledisco
- Iluminación
- Excelente edificación
- Vigilancia permanente

CHASCOMUS GOLF & COUNTRY CLUB

VENTAS EN EL MISMO COUNTRY

Sobre Ruta 2, entrada a Chascomús. 1.000 m

VISITENOS ESTE FIN DE SEMANA. SERA NUESTRO INVITADO.

Vende y financia:

Infico S.R.L.

36 años construyendo con fe en el país

Información y Ventas

de Lunes a Viernes:

Salpacha 331 - Cap.

Tel.: 392-8160/7285/0720/8357

o en el mismo Country, Tel.: 0241-23733

SALVE SU COCHE

Recupere su dinero. No pague de más su cuota de PLAN DE AHORRO. Plan Ovalo-Asorto y otros. Solución judicial. Consultas gratis de 9 a 20 hs.

URUGUAY 618 P. 9 OF. "S" 48-9203

Nuevo Variant de Rotring. Precisión para no perder la línea.

Usted ya conoce la calidad del Variant de Rotring. Uno de los estilógrafos más codiciados del mercado. Ahora con un nuevo diseño y puntera metálica, para facilitar el trabajo con accesorios, asegurando

una sólida fijación del tubito. Además con clip metálico en su capuchón para su mayor comodidad. Dos importantes innovaciones para que usted sienta como nuevo al Variant de siempre. Y confirme una vez más que la precisión existe en una línea y esa línea es Rotring.

Rotring Precisión de primera línea.



Distribuidores exclusivos con servicio garantizado. Pelikan Feder Argentina SA